

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
Uoc Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Nombre de la Licitación:

**AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE
BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY**

(versión 1)



Modalidad:

CE

Publicado el:

24/07/2026

"CONTENIDO DEL AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA"

Versión 2

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

Nombre de la Licitación:	AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY
Convocante:	Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray
Unidad de Contratación:	Uoc Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

CONDICIONES GENERALES

Especificaciones Técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido

Las Especificaciones técnicas del bien, servicio, consultoría u obra a ser adquirido será conforme se establece en las bases:

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1,00
2	72131601-002	Cercado del terreno	Metros cuadrados	120,00
3	72141510-9997	Demolicion de columnas existente no utilizables	Metros cúbicos	1,00
4	72101601-9999	Remocion de techo de chapas	Metros cuadrados	457,00
5	72101601-9999	Remocion de estructura metalica del techo	Unidad	7,00
6	72102209-9995	Estructura de Hormigón Armado Zapata	Metros cúbicos	2,60
7	72131601-015	Estructura de Hormigón Armado Columnas de H° A°	Metros cúbicos	4,00
8	72131601-005	Mamposterías De Elevación con ladrillo común de 0.15 m (1:2:10)	Metros cuadrados	15,00
9	72131601-009	Contrapiso De 7 cm (1/4:1:4:6)	Metros cuadrados	20,00
10	72131601-008	Revoques A 1 Capa, Espesor 1.5 cm (1:4:16) de columnas	Metros cuadrados	20,00
11	72131601-007	Chapa Galvanizada N° 28 sobre Estructura Metalica vigas y perfiles	Metros cuadrados	771,00
12	72101604-9999	Provision y Colocación de Parasol metalico	Metros cuadrados	110,00
13	72101903-001	Cenefa metalico	Metros cuadrados	55,00
14	72153207-001	Reparacion de camineros con terminacion alisado	Metros cuadrados	20,00
15	72131601-009	Baldosones de Hormigón (40x40x3cm)	Metros cuadrados	15,00
16	72131601-009	Carpeta para Piso Cerámico o Alfombra	Metros cuadrados	20,00
17	72131601-009	Piso de Hormigón Armado 12 cm	Metros cuadrados	15,00
18	72101510-005	Rejilla de piso con angulo y varillas 30x30xcm	Metro lineal	65,00
19	72101510-005	Registro 30x30x30cm	Unidad	3,00
20	72101510-005	Registro 40x40x40cm	Unidad	1,00
21	72101510-005	Caño PVC 100mm Tigre	Metro lineal	42,00
22	72131601-001	Readecuacion del Puesto de Distribucion	Unidad	1,00

23	72131601-001	Proveer y colocar cajas de conexión	Unidad	9,00
24	72131601-001	Retiro de poste de 9m	Unidad	4,00
25	72131601-001	Proveer y colocar poste de H° A° 9/200	Unidad	4,00
26	72131601-001	Readecuacion de la Instalacion electrica	Unidad	1,00
27	72131601-001	Proveer e instalar boca de iluminacion	Metro lineal	9,00
28	72131601-001	Proveer e instalar boca de toma corriente	Unidad	6,00
29	72131601-001	Proveer e instalar boca de ventilador	Unidad	4,00
30	72131601-001	Proveer e instalar sistema de canalizacion de ductos con sus accesorios	Unidad	60,00
31	72131601-001	Proveer e instalar sistema de canalizacion de ductos para señal debil	Unidad	45,00
32	72102201-003	Proveer e instalar artefacto de iluminacion tipo led	Unidad	9,00
33	72102201-003	Proveer e instalar artefacto de iluminacion AP tipo led	Unidad	4,00
34	72102201-003	Proveer e instalar ventilador de techo de 56'	Unidad	4,00
35	72131601-001	Retiro de instalacion electrica existente	Unidad	1,00
36	72131601-012	Pintura de Pared a la Cal	Metros cuadrados	60,00
37	72131601-012	Pintura de perfilera metalica	Metros cuadrados	80,00
38	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros (0,8%)	Unidad Medida Global	1,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Cartel de Obra

El cartel deberá estar impreso en lona de alta resistencia y deberá ser montado sobre una estructura con base de chapa negra N°24 pintado con esmalte sintético. Medida: 2 x 1,00m, exclusivo para la obra.

Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 10 (diez) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente.

La altura a la que debe ser colocado el cartel será de dos (1.20) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero.

Llevará impreso las siguientes leyendas:

- Municipalidad de Santa Rosa Del Aguaray
- Obra: Nombre de la obra (dirección, barrio)
- Superficie a construir: .m2
- Nombre, dirección y teléfono de la empresa contratista
- Nombre del Intendente Municipal, periodo de gobierno municipal

La fiscalización indicará el lugar donde será ubicado el cartel.

2. Cercado del terreno

El cercado del terreno tendrá como finalidad delimitar y proteger el área destinada a la ejecución de la obra, controlar el acceso de personas, preservar la seguridad de los trabajadores.

El cierre perimetral será instalado antes del inicio de los trabajos principales y deberá mantenerse en buenas condiciones durante todo el periodo de ejecución de la obra.

El cercado podrá ejecutarse con chapas metálicas galvanizadas, paneles de madera, malla metálica u otro material resistente y

adecuado para uso temporal. La estructura de soporte estará compuesta por postes de madera, perfiles metálicos o tubos, firmemente empotrados o anclados al terreno, con separaciones que garanticen la estabilidad del conjunto frente al viento, golpes y movimientos accidentales.

3. Demolicion de columnas existente no utilizables

Para todos los casos, El Contratista anticipará el lugar y se encargará del traslado total de los materiales resultantes fuera del predio de la construcción, sin afectar otras partes edificadas. Los materiales deberán ser retirados del sitio de obras en su totalidad por cuenta del Contratista.

4. Remocion de techo de chapas

El techo de chapa con soporte deberá ser removido en su totalidad. Se procederá al retiro en su totalidad de las chapas, El Contratista deberá prever para la demolición todo lo necesario, y tomar las precauciones, tales como, ejecutar apuntalamientos, utilizar herramientas adecuadas, personal capacitado y equipado, a fin de trabajar con seguridad.

5. Remocion de estructura metalica del techo

Las cerchas, deberá ser removido en su totalidad, sin el retiro de la base estructural. Se procederá al retiro en su totalidad. El Contratista deberá prever para la demolición todo lo necesario, y tomar las precauciones, tales como, ejecutar apuntalamientos, utilizar herramientas adecuadas, personal capacitado y equipado, a fin de trabajar con seguridad.

6. Estructura de Hormigón Armado Zapata

Concluida la excavación para las zapatas de acuerdo a las dimensiones indicadas en el proyecto y la colocación del sellado de la base con un hormigón de regularización. Se colocará los separadores, sobre estos el hormigón de sello y se asentará la malla de varillas de hierro, las cuales serán distribuidas de acuerdo al plano de la estructura. Las varillas se cortarán y doblarán ajustándose a las formas y dimensiones indicadas en los planos. Se utilizarán varillas cuyas características sean las indicadas en la sección Varillas de Acero.

Las zapatas serán de acuerdo a las dimensiones que se indican en los planos de fundación.

El hormigón tendrá una resistencia característica F_{ck} 210 kg/cm²

El tamaño máximo de la piedra triturada será de 3/4.

La cantidad de agua será corregida en función a contenido de humedad de los inertes.

7. Estructura de Hormigón Armado Columnas de H° A°

Toda la estructura de pilares, con resistencia f_{ck} de 210kg/cm², tendrá la forma de acuerdo a las dimensiones que se indican en los planos, producto del cálculo estructural.

El tamaño máximo de la piedra triturada será de 3/4.

La cantidad de agua será corregida en función a contenido de humedad de los inertes.

El encofrado será de madera, con tablas planas, fenólicas o de otros materiales aprobados por la Fiscalización de obra, de espesor uniforme, sin alabeos, fisuras u orificios notorios, de manera a obtener una superficie lisa y compacta. De existir defectos, en los pilares, serán corregidos con mezcla 1:3, y se cargarán con un dosaje de 1:2:3, (cemento: arena: piedra triturada).

8. Mamposterías De Elevación con ladrillo común de 0.15 m (1:2:10)

Los ladrillos podrán ser de fabricación mecánica o de campo, serán de arcillas bien cocidas, homogéneos, duros, sin grietas, de formas y dimensiones regulares, estas características se apreciarán por el timbre claro y agudo al ser golpeados.

Tendrán una resistencia mínima a la compresión de 90 kg / cm², según Norma Paraguaya NP N° 129 del INTN.

Previamente a su colocación serán regados abundantemente con agua hasta su completa saturación.

No se permitirá el empleo de morteros de más de un día a contar de su preparación, ni de cal en pasta con menos de 72 horas de su completo apagado.

9. Contrapiso De 7 cm (1/4:1:4:6)

Los mismos serán de hormigón de cascotes con mortero Tipo A. Para el contrapiso no se admitirán materiales provenientes de revoques, azulejadas o de aquellos materiales que tengan sustancias orgánicas adheridas.

El espesor del contrapiso deberá ser de 0,07cm e irá perfectamente apisonado y compactado en forma mecánica.

La superficie del contrapiso deberá estar, humedecida con agua, alisada y nivelada de tal forma que, para la colocación del piso no sean necesarios rellenos con arena, o algún otro material que no sea la mezcla correspondiente para su colocación.

10. Revoques A 1 Capa, Espesor 1.5 cm (1:4:16) de columnas

Los revoques una vez terminados, no deberán presentar superficies alabeadas, ni fuera de nivel o plomo, ni rebabas u otros defectos. La tarea del fratachado consiste en dar movimientos en círculo sobre la pared, dándole así el aspecto liso y sin imperfecciones.

Los revoques, una vez acabados, tendrán un espesor no mayor de 0,02 m y serán de color uniforme. A la superficie del revoque se le pasará una mano de cal diluida, aplicada con esponja, a fin de dejar la misma lisa, sin asperezas ni restos de arena suelta. El mortero a ser utilizado será de Tipo C. Previamente se hará una azotada con mortero Tipo E líquido, (lechada).

11. Chapa Galvanizada N° 28 sobre Estructura Metalica vigas y perfiles

FABRICACIÓN Y MONTAJE DE TECHO SEGÚN DETALLE RESULTANTE, EN ESTRUCTURA METÁLICA, COBERTURA DE CHAPA N°27 ACANALADA. INCLUYE ANCLAJE PARA PILARES. PINTURA E=120 MICRONES

La chapa acanalada N° 27 se debe tener especial cuidado en la colocación de las chapas, principalmente en la unión entre ellas, siguiendo las instrucciones del fabricante. Si en las uniones de chapas, la fijación

resulte defectuosa, la Fiscalización de Obra solicitará rehacer de nuevo el trabajo, con la sustitución de las chapas con defectos. Este trabajo, así como la provisión del material nuevo, correrá por cuenta del Contratista, sin percibir monto alguno por el mismo.

El Contratista además deberá proveer cantoneras metálicas con encastre tipo TPLU 40-30 y cumbreras y/o babetas, para cubrir las partes expuestas a la lluvia, las mismas deberán colocarse de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del fabricante.

12. Provision y Colocación de Parasol metalico

Los parasoles serán confeccionados de chapa lisa con un ángulo de 45°, constarán de un marco de caño compuesto que irá fijado por medio de soldaduras, con caños cuadrados 50 x 50 anclados a las columnas.

Serán entregados con terminación de pintura sintética, previo tratamiento antióxido. Pintura Suvinil Color

Caoba R174 o equivalente.

13. Cenefa metalico

Consiste en la provisión y colocación de recubrimientos y cartelerías de metal ACM (Aluminum Composite Material) con logos calados y acrílico, para la imagen de los pórticos de acceso, serán construidas en ACM color gris, tendrá una estructura metálica de bastidores de caños negros 25x25x1.20mm en curva tipo caja totalmente revestida con ACM en los fondos, arriba y en los costados, sellados herméticamente en las juntas.

Incluye fabricación y colocación de letras corpóreas de acero inoxidable.

Las uniones metálicas deberán estar perfectamente soldadas, la estructura estará encuadrada, y se colocará aplomada, sus fijaciones deberán ser perfectos. Las uniones soldadas no presentarán rebaba visible. Las soldaduras de las uniones de barras deberán llenar toda la superficie de contacto y no se permitirán que sean solo puntos aislados. Los hierros laminados a emplearse serán perfectos.

14. Reparacion de camineros con terminacion alisado

Será construido el contrapiso de hormigón de cascotes con espesor de 0,10m; asentado sobre suelo el perfectamente nivelado y compactado.

Por encima llevará una carpeta de mortero Tipo I, de espesor de 2cm, con un ancho igual al existente. Antes del fraguado de la carpeta, se realizará la terminación con un rodillo metálico.

Una vez fraguado la carpeta, se realizarán cortes transversales distanciados cada 1.00 m, de juntas de 5 mm y profundidad de 2cm, los mismos se harán con máquina de corte para hormigón, que servirán como junta de dilatación.

15. Baldosones de Hormigón (40x40x3cm)

Este trabajo consistirá en la reparación de la sub-rasante del piso en donde sea necesario su aplicación, mediante la elección adecuada del material y compactación del mismo.

En las aplicaciones de las columnas, reparación de los pisos actuales

16. Carpeta para Piso Cerámico o Alfombra

Sobre el contrapiso se realizará una capa de cemento alisado de 0,02m de espesor aproximadamente, con mortero Tipo F. La finalidad de la carpeta es uniformar la superficie del contrapiso para recibir el piso cerámico correspondiente. Esta carpeta debe quedar nivelada a los pisos.

Antes del fraguado se realizará el alisado de la superficie con un fratacho.

La finalidad de la carpeta es uniformar la superficie en las partes de la remoción del piso para las instalaciones hidráulicas.

Antes del fraguado se realizará el alisado de la superficie con un fratacho.

17. Piso de Hormigón Armado 12 cm

El Piso tendrá las dimensiones indicadas en detalles. Antes del vertido del hormigón, se deberá colocar una aislación plástica tipo PVC de 200 micrones, de modo a que el terreno no absorba el agua de la mezcla del hormigón del piso. El terreno deberá estar regularizado.

Referencia: Aislapol o equivalente.

El piso de H° deberá ser elaborado y bombeado, tendrá un espesor de 0,12 m. Se utilizará mortero Tipo Ñ (25 Mpa - 250 Kg/cm²). Será construido en módulos adecuados según indicación de la Fiscalización de

Obras. Todo el trabajo deberá realizarse sobre el terreno nivelado y compactado.

18. Rejilla de piso con angulo y varillas 30x30xcm.

Provisión, fabricación e instalación de rejilla metálica de piso destinada al tránsito peatonal, cobertura de canaletas, cámaras de inspección o desagües. La rejilla estará conformada por un bastidor metálico perimetral y elementos resistentes de acero, unidos y asegurados mediante varillas roscadas, tuercas y arandelas.

Materiales

Bastidor perimetral de perfil angular de acero con planchuelas L de 1" x 2mm, como mínimo.

Barras portantes de planchuela de acero de 1' x 2 mm, separadas cada 30 mm aproximadamente.

Varillas roscadas de acero galvanizado de Ø10 mm o 3/8, colocadas transversalmente para mantener la separación y estabilidad de las barras.

Marco de apoyo ejecutado con perfil angular de acero de 40 x 40 x 3 mm, firmemente anclado a la estructura de hormigón o mampostería.

19. Registro 30x30x30cm

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo o como se indique en los planos.

El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm. Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo.

En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra.

En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

20. Registro 40x40x40cm

Los registros serán de las medidas indicadas en la planilla de oferta comercial, contruidos de mampostería de ladrillo común de 0,15m hasta una profundidad de 0,50m, y de 0,30m a partir de 0,50m de profundidad, asentados con un mortero de dosaje Tipo B, la pendiente deberá ser de 2% como mínimo o como se indique en los planos.

El piso del registro será realizado con Hormigón Armado de 8cm de espesor armado con parrilla Ø8mm 20x20cm.

Una vez fraguado el hormigón, se realizará la media caña con ladrillos comunes, el interior de los mismos estará revocado con mortero Tipo M con hidrófugo.

En caso de registros pluviales, en la parte superior del registro deberá ir amurado con mortero del Tipo M el marco y bastidor sobre el que irá asentada la rejilla, el marco y bastidor serán confeccionados con planchuelas L de 1x2mm. La parrilla será de varillas lisas Ø10mm o bien planchuelas verticales de 1x2mm con una separación máxima de 3 cm una de la otra.

En caso de estar ubicado en ambientes con pisos, tendrá una tapa de chapa metálica N° 18 con borde perimetral en ángulos de 1/1/2x3/16 y un marco de igual dimensión fijado a la mampostería con patillas de anclaje, estará cargado con un hormigón armado de 5 cm de espesor, conteniendo la tapa del registro una terminación del mismo piso del ambiente (cerámico, porcelanato, etc.), el borde perimetral del piso debe terminar por el marco de soporte de la tapa, también debe preverse uno o dos bulones pasantes con tuerca, que servirá para el retiro de la tapa en caso de mantenimiento.

21. Caño PVC 100mm Tigre

Las cañerías a ser utilizadas deberán ser de PVC Serie Normal e=1,8mm de la mejor calidad y de formas regulares.

Las zanjas deberán ser excavadas hasta las profundidades necesarias para la colocación de las cañerías de Ø 100 mm con sus respectivas pendientes, teniendo en cuenta siempre no olvidar restos de materiales usados dentro del área destinada a la nueva instalación del desagüe.

Las instalaciones de las mismas deberán ser iniciadas del punto más bajo, teniendo especial cuidado en mantener la pendiente establecida, de 1% como mínimo para desagües pluviales.

El tubo deberá apoyarse sobre un lecho de arena de 0,10m para luego cubrirse con arena o tierra tamizada hasta ¾ partes del diámetro del tubo. Se compactará y cubrirá con arena o tierra tamizada para luego completar el tapado con material de relleno. Es muy importante que el tapado fuera realizado en las primeras horas de la mañana, de manera a evitar que la tubería en el momento de cubrir se encuentre dilatada por efecto del sol. En caso de estar expuesta, la tubería deberá ir colocada y sujeta con abrazaderas y tarugos metálicos pintados con antióxido y pintura sintética, garantizando su perfecta

horizontalidad/verticalidad y su estabilidad, distanciados como máximo 10 veces su Diámetro Nominal (DM), o bien según las indicaciones del fabricante.

Referencia de marca: Tigre o equivalente.

22. Readecuacion del Puesto de Distribucion

Se proveerá e instalará todo material y mano de obra necesaria para la readecuación del puesto de distribución existente.

Todo material y buenas prácticas de ejecución estarán basadas en las especificaciones de la ANDE en su última revisión.

Alcance:

- Instalación de sistema de ductos metálicos.
- Instalación de sistemas de caños de pvc rígido.

Instalación de tablero eléctrico general de distribución

23. Proveer y colocar cajas de conexión

Cajas de llave, conexión y derivación

Las mismas deberán proteger, ordenar y resguardar las uniones o empalmes eléctricos.

Se utilizarán para instalar, conectar o derivar los conductores eléctricos hacia diferentes puntos, como interruptores, tomacorrientes, equipos y otros.

Las cajas de derivaciones deberán ser instaladas de tal modo que sean siempre accesibles y llevar sus correspondientes tapas y accesorios de fijación.

En casos donde convergen más de cuatro electroductos se utilizarán cajas de conexión de 4' x 4'.

Incluye todos los accesorios necesarios para su correcta fijación embutida y estética

24. Retiro de poste de 9m

Retiro de postes: comprende la desconexión previa de instalaciones, desmontaje de accesorios, excavación alrededor de la base, extracción controlada del poste mediante equipo adecuado, retiro de la fundación y traslado de los materiales al sitio autorizado, dejando el área limpia, nivelada y segura.

25. Proveer y colocar poste de H° A° 9/200

PROVEER Y COLOCAR POSTE H°A° 9/200 RCR II

Se proveerá y colocará poste de hormigón armado conforme a las especificaciones técnicas de la ANDE, sección doble T, con cimentación reforzada tipo II.

Se denomina Cimentación Reforzada tipo II al relleno completo del pozo.

La profundidad del pozo para el poste dependerá de la siguiente formula:

h: profundidad del pozo

H: longitud del poste

Las medidas de la sección del pozo tendrá en cuenta la relación:

$$a = D + 0,30; b = d + 0,30.$$

Donde D y d son las dimensiones del poste en el extremo a empotrar y a y b son las dimensiones de la sección del pozo, ambas expresada en metros.

Será erguido, alineado y aplomado el poste, el pozo será relleno con una mezcla de proporción 1:3:7 de cemento, arena, piedra triturada 4a y agua en la proporción adecuada para conseguir una mezcla pastosa y no fluido.

La preparación de la mezcla deberá hacerse fuera del pozo en que irá alojado el poste, sobre una superficie lisa y dura, de forma a garantizar la buena preparación de la mezcla.

Se deberá prever todos los materiales de cimentación, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios para su instalación.

26. Readecuación de la Instalación eléctrica

Se realizará el retiro y/o readecuación de la instalación existente: racks, cableado de puntos de red (telefonía, datos, CCTV) canalizaciones, etc. de la infraestructura de comunicaciones, conforme la indicación de la Fiscalización.

El material retirado podrá ser desechado, trasladado o reutilizado conforme las orientaciones de la Fiscalización. El Contratista deberá dar soporte de logística con los materiales retirados hasta aproximadamente 30 km del lugar de la obra.

27. Proveer e instalar boca de iluminación.

Se proveerá e instalará Boca de iluminación que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento del artefacto de iluminación.

Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito.

Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas.

1. Cajas de llave, conexión y derivación;
2. Interruptores;
3. Conductores;

4. Electroductos;

5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes.

6. Mano de obra;

En los puntos de conexión de las bocas de iluminación se utilizarán cajas de conexiones octogonales, desde las cuales saldrá un chicote de cable eléctrico para conexión. Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias. Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de iluminación que forman parte de un mismo circuito se instalarán conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y planos orientativos.

28. Proveer e instalar boca de toma corriente

Se proveerá e instalará Boca de toma corriente universal que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento de cada toma corriente.

Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada terminal del equipo que forma parte del circuito.

Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas.

1. Cajas de llave, conexión y derivación;

2. Toma corriente universal 2P+T;

3. Líneas distribuidoras de circuitos;

4. Electroductos;

5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes;

6. Mano de obra;

Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original. Todas las bocas de toma corriente que forman parte de un mismo circuito se instalarán conforme al diagrama unifilar, cuadro de carga y planos orientativos.

29. Proveer e instalar boca de ventilador

Se proveerá e instalará Boca de ventilador que comprende todo material y mano de obra necesaria para el correcto funcionamiento del ventilador.

Abarca desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta cada artefacto que forma parte del circuito y de la interconexión con las llaves respectivas.

Este rubro incluye los siguientes ítems en cantidades adecuadas.

1. Cajas de llave, conexión y derivación;

2. Interruptor giratorio;

3. Conductores;

4. Electroductos;

5. Demolición y reposición a su condición original de pisos y paredes;

6. Mano de obra;

Una vez instalado todos los componentes, se verificará el estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

Toda área dañada por la instalación de los componentes deberá ser reparada y quedar en su condición original.

30. Proveer e instalar sistema de canalización de ductos con sus accesorios

Se proveerá e instalará sistema de canalización con ductos de PVC para protección mecánica de los cables de comunicaciones. El sistema de canalización comprende los ductos, curvas, uniones, adaptadores, cajas de paso/derivación, tapas, abrazaderas y demás accesorios que sean necesarios para una correcta instalación conforme a las instrucciones del fabricante.

En cada caso deberán utilizarse los ductos y accesorios adecuados conforme a las instrucciones del fabricante.

La ubicación de los puntos de red que debe interconectar el sistema de canalización, así como la forma de instalación (embutido, aparente).

Los materiales utilizados en lo posible deben ser de un mismo fabricante para garantizar la calidad de interconexión. Deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Material Descripción

Ducto rígido Diámetros nominales (pulgadas): 3/4, 1.

Espesor mínimo: 2,3 mm.

Material: PVC antillama.

Cajas de derivaciones

(conduletes)

Tipos: C, E, LB, LL, LR, T, TB compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

Accesorios (curvas, uniones, tapas, abrazaderas, etc.)

Compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

Ducto flexible (corrugado)

Diámetros nominales (pulgadas): 3/4, 1.

Resistencia al esfuerzo mecánico: hasta 750 N/5 cm.

Material: PVC antillama.

Cajas de paso Tipos: 4x2, 4x4, octogonal compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

Accesorios (uniones, tapas, etc.)

Compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

Para la instalación y dimensionamiento del sistema de canalización debe tenerse en cuenta:

- Los ductos serán instalados en tramos que no dificulten el tránsito de las personas y/o obstruyan aperturas existentes.
- Un tramo de ducto no podrá tener una longitud mayor a 30 metros o más de dos curvas de 90° entre dos cajas de paso. Si se tienen curvas por un total mayor a 180 ° o una longitud de recorrido mayor a 30 metros, se deben utilizar cajas de paso. Las cajas de paso deben ubicarse en lugares accesibles.
- El radio interno de las curvas utilizadas debe ser de al menos 10 veces el diámetro interno del ducto.
- El sistema debe ser dimensionado tomando como premisa para cada punto de red 2 (dos) cables y para cada punto de cámara de videovigilancia 1 (un) cable, considerando el diámetro nominal del cable 6 mm. Los cables en ningún tramo pueden ocupar más del 40 % de la sección del ducto.
- Todo el sistema de canalización debe estar herméticamente cerrado para evitar la entrada de agua o polvo.
- No se permite compartir la canalización con cables de la distribución eléctrica. El recorrido debe mantener una separación de los cables de energía y demás fuentes de interferencia electromagnética que asegure la integridad de la señal transmitida y en total cumplimiento de los reglamentos eléctricos, códigos y normas vigentes.
- Para las instalaciones aparentes, los ductos deberán quedar bien alineados y aplomados empleando los accesorios adecuados e instrucciones del fabricante.
- Cuando el ducto termine en una bandeja portacables se deberá utilizar el accesorio adecuado indicado por el fabricante.
- Las cajas previstas para los puntos de red de datos serán del tipo 4x2 y deberán ubicarse en la proximidad y a la misma altura de una toma baja de la distribución eléctrica. Las cajas previstas para las cámaras de videovigilancia serán del tipo 3x3 y deberán ubicarse a una altura entre 2,5 y 3 metros. Las cajas serán tapadas con sus respectivas tapas ciegas.

31. Proveer e instalar sistema de canalización de ductos para señal débil

Se proveerá e instalará sistema de canalización con ductos de PVC para protección mecánica de los cables de comunicaciones. El sistema de canalización comprende los ductos, curvas, uniones, adaptadores, cajas de paso/derivación, tapas, abrazaderas y demás accesorios que sean necesarios para una correcta instalación conforme a las instrucciones del fabricante.

En cada caso deberán utilizarse los ductos y accesorios adecuados conforme a las instrucciones del fabricante.

La ubicación de los puntos de red que debe interconectar el sistema de canalización, así como la forma de instalación (embutido, aparente).

Los materiales utilizados en lo posible deben ser de un mismo fabricante para garantizar la calidad de interconexión. Deben cumplir con las siguientes características mínimas:

Material Descripción

Ducto rígido Diámetros nominales (pulgadas): 3/4, 1.

Espesor mínimo: 2,3 mm.

Material: PVC antillama.

Cajas de derivaciones

(conduletes)

Tipos: C, E, LB, LL, LR, T, TB compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

Accesorios (curvas, uniones, tapas, abrazaderas, etc.)

Compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

Ducto flexible (corrugado)

Diámetros nominales (pulgadas): 3/4, 1.

Resistencia al esfuerzo mecánico: hasta 750 N/5 cm.

Material: PVC antillama.

Cajas de paso Tipos: 4x2, 4x4, octogonal compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

Accesorios (uniones, tapas, etc.)

Compatibles con los ductos utilizados.

Material: PVC antillama.

32. Proveer e instalar artefacto de iluminación tipo led

Se proveerá e instalará artefacto de iluminación de tipo adosar, con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.

Se deberá prever todos los materiales y accesorios para la correcta instalación del artefacto.

Se prestará especial atención a la alineación de los artefactos, en los ejes de montaje.

Una vez montado el artefacto en su posición de trabajo, concluida la conexión, se verificará su estado de funcionamiento mediante las pruebas necesarias.

CARACTERISTICAS GENERALES

- Cuerpo de la luminaria: metal;
- Rosca de conexión: E27;
- Tensión: 220 ;
- Frecuencia: 50 Hz;
- Tipo de lámpara: Lámpara LED;
- Flujo Luminoso: mínimo 1300 lm;
- Eficiencia luminosa inicial: mínima 90 lm/W
- Potencia: mínima 15 W;
- Índice de reproducción de colores mínimo: ≥ 80 ;
- Vida útil mínima declarada de la lámpara: 25.000 hs;

33. Proveer e instalar artefacto de iluminación AP tipo led

Se proveerá e instalará todo material y mano de obra necesaria para realizar la alimentación eléctrica de los artefactos de iluminación AP tipo LED.

Todo material y buenas prácticas de ejecución estarán basadas en las especificaciones de la ANDE en su última revisión.

El tramo comprende desde los bornes del disyuntor en el tablero correspondiente, hasta el último artefacto que forma parte del circuito.

Conductor

Sección: 2x4mm²

Conductor: Formado por hilos de cobre electrolítico temple blando, cableado clase 4.

Aislación: PVC;

Cobertura externa: PVC;

Características específicas: Antillama: no propagación, y auto extinción de fuego;

Tensión de servicio: 0,6/1,0 kV;

Temperatura de servicio: 70°C;

No se permitirá pasar más de nueve conductores en un electroducto.

Para los casos de varios conductores de secciones distintas en un mismo electroducto, el tamaño del electroducto será calculado acorde al Reglamento de ANDE y/o INTN.

Se utilizarán electroducto PVC corrugado tipo antillama con resistencia de carga hasta 320 N/5 cm, con diámetro nominal mínimo de

¾; para embutir en la pared, estructuras, pisos, techos o sobre cielo raso.

Se utilizarán electroducto PVC corrugado reforzado tipo antillama con resistencia de carga hasta 750 N / 5cm, con diámetro nominal mínimo de ¾; para embutir en losas.

Se utilizarán electroductos de PVC rígido roscable con sus respectivos accesorios de fijación, cajas de derivación, cajas de conexiones, curvas, uniones etc., con diámetro nominal mínimo de ¾; para las instalaciones aparentes.

Para la protección mecánica externa, ver ítem sistema de canalización metálica.

34. Proveer e instalar ventilador de techo de 56'

Se proveerá e instalará ventilador de techo 56 con sus respectivos accesorios de acuerdo a lo indicado en los planos orientativos, pudiendo ser modificadas las ubicaciones, con la debida aprobación de la FISCALIZACIÓN.

Características Generales:

- Diámetro: 56;
- N° de aspas: 3 de acero con curvas para facilitar el flujo de aire;
- Motor: para trabajo pesado;
- Garantía: 2 años;
- Tensión: 220V;
- Frecuencia: 50Hz;
- Color preferencial: Blanco;

Se deberá incluir el soporte metálico adecuado

35. Retiro de instalacion electrica existente

Antes del inicio de los trabajos se confeccionará un listado de todos los materiales, componentes de las estructuras instaladas a ser retiradas de la red, conforme a lo existente en zona de obras. Dicha lista será presentada a la Fiscalización para su aprobación.

Serán retirados con cuidado, evitando que los mismos se dañen, o sufran roturas durante su manipuleo. Serán guardados y acondicionados convenientemente hasta su entrega.

Los materiales retirados serán verificados por la fiscalización.

El precio deberá incluir la mano de obra y herramientas para la realización de los trabajos de retiro, traslado y su posterior entrega.

36. Pintura de Pared a la Cal

Las paredes que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio.

Será de la marca SUVINIL o equivalente. Se utilizarán colores preparados en fábrica y no colorantes en pastas y ni óxidos en polvo.

El color será definido por el Proyecto.

La pintura látex se aplicará en capas finas, a tres manos, no debiendo darse ninguna mano antes que la anterior haya secado totalmente.

37. Pintura de perfilera metalica

Se deberá realizar la limpieza, de todas las aberturas y elementos metálicos para luego aplicar dos manos de pintura anticorrosiva diluida en un 10% de diluyente, y por último llevarán dos manos de pintura esmalte sintético de color a definir. Referencia de marca: Suvinil o equivalente.

No se deberá aplicar ninguna mano antes que la anterior haya secado completamente.

Las pinturas a ser utilizadas deberán ser suministradas con validez mínima de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de la orden de inicio de las obras. La fecha de validez deberá estar impresa en el embalaje.

Las pinturas deberán ser suministradas con el embalaje original del fabricante, con datos litografiados directamente sobre el embalaje.

38. Limpieza final y retiro de escombros (0,8%)

Comprenden todos los trabajos necesarios para dejar el lugar perfectamente limpio, se deberán retirar todos los restos de materiales de predio de la obra terminado.

Lista de Precios

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.
2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el Aviso de Intención y según se detalla a continuación:
- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
 - c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

- 1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:
- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
 - c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.
 - d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.
- 1.2 En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
- 1.3 En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración Jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

- 2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:
- Consortio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
 - Consortio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.
3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas
- 3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
- Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - Firmar el contrato,
 - Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social ()**

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. ()**

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. ()**

6. Certificado de Cumplimiento Tributario. ()**

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. ()**

8. Documentos legales. Oferentes

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

- a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
- c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

- a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)
- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública o,
 - ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).
- c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

- a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)
- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Criterios de evaluación a ser utilizados

El criterio de evaluación a ser utilizado en el presente procedimiento de contratación será:

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos de Cumplimiento					
Requisitos Mínimos	Oferente Individual	Consorcios			Documentación requerida
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2022,2023,2024)	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2022,2023,2024).	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones
--	-------------------------------	-------------------------------	---	---	--

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

- a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
- b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente
- c. Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2022, 2023, 2024).

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
--	---------------------------------------	--------------------------------------	--	--	--

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023 al 2025 en las siguientes actividades clave: Construcción y/o reparación de terminal o tinglados con Instituciones Públicas y/o Privadas, puede presentar contratos de cualquier año, siempre que se haya suscripto dentro del periodo requerido) Se requerira como minimo 1 contrato. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar formulario de "Experiencia específica en Construcción"
---	---------------------------	--	---	--	--

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras
 Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			

		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil, matriculado para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave.
3. Copias de Contratos de Trabajo del personal clave en actividades similares a las propuestas. (Mínimo de 3 contratos).

CAPACIDAD EM MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación Requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	

Demstrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (Un) Camión grua, 1(un) Compactadora 1(un) Vehículo liviano para traslado de materiales, 1(un) hormigonera de 400 lts Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requerido	formularios Lista de equipos y Cronograma de Utilización de equipos
--	---------------------------------------	--------------------------------------	--	---	---

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada.

Otros criterios o requerimientos de la convocante

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Objeto del llamado: OBRAS

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Forma de adjudicación: POR EL TOTAL

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza

Fecha y hora tope de consultas: 28/07/2026 Hora: 12:00 am

Lugar de consultas: uocmunisantarosa2026@gmail.com

Contacto: Sr. JONATHAN JULIAN SOSA ELISECHE, Encargada de UOC, Cel.: 0984-987-376

Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 29/07/2026 Hora: 08:00 am

Fecha y hora de apertura de ofertas: 29/07/2026 Hora: 08:30 am

Lugar de Entrega de Ofertas: Mesa de Entrada, Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

Lugar de Apertura de Ofertas: Oficina UOC, Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de pago: Por certificación

Vigencia del contrato: Hasta la recepción definitiva

VISITA AL SITIO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Fecha: 27/07/2026

Lugar: TERMINAL DE ÓMNIBUS, ESTACIÓN DE BUSES

Hora: 09:00 HS

Nombre y contacto del responsable de guiar la visita: Designado por Intendencia Municipal.-

Procedimiento: Los interesados deberán acudir a la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray antes de la hora indicada, a fin de acreditar la representación invocada. El oferente o representante debidamente autorizado, a los efectos de recibir información respecto a la ubicación, accesibilidad y otros datos donde se realizarán las obras acompañadas por el responsable de guiar la visita. Para realizar dicha visita, corre por cuenta propia el móvil que utilizara el interesado para acceder a los sitios de obras. Al finalizar la visita el funcionario responsable labrará un acta con los potenciales oferentes participantes, documento que indefectiblemente deberá de ser presentada con la oferta, la no presentación del mismo será motivo de descalificación. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente pueda tener la información necesaria para preparar su oferta, cotizar sus precios y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado.

OBSERVACION: LA VISITA ES DE CARACTER OBLIGATORIA, NO PUDIENDO SER REEMPLAZADA POR UNA DDJJ DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE OBRAS

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

5,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Deberá estar vigente por un periodo de 120 días corridos computados desde la fecha de suscripción y vigencia del contrato

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Anticipo

Se otorgará anticipo:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de ejecución de los servicios
1	AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARA	1	GL	ESTACION DE BUSES, TERMINAL DE ÓMNIBUS SANTA ROSA DEL AGUARAY	90 días corridos computados desde la fecha de inicio de obras

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El periodo de construcción será de 90 (noventa) días corridos, computados desde el acta de inicio de la obra.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:		
INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)

<i>Certificado de Obra Nº 1</i>	Certificado de Obra	Agosto 2026
<i>Certificado de Obra Nº 2</i>	Certificado de Obra	Setiembre 2026
<i>Certificado de Obra Nº 3</i>	Certificado de Obra	Octubre 2026

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Contra Certificado. El contratista deberá presentar las documentaciones requeridas por el Departamento de Administración y Finanzas, además el certificado de obras debidamente firmado por el Fiscal de la Obra. El pago se efectuara en un plazo no mayor de 10(diez) días hábiles contados a partir de la recepción de todas las documentaciones. Cada pago queda afectado conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley Nº 7021/22.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

$R_m = n \cdot P_m \cdot \sum A_k \cdot I_{km} - 1$
K-1 Iko

Dónde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Es el monto certificado en el mes m a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser ajustado por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la apertura de ofertas, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes m publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO)

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

El reajuste deberá ser solicitado mediante nota por escrito vía mesa de entrada municipal.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,50 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,50

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de

contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

- El Poder Judicial.

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste y sean susceptibles de transacción o conciliación, podrán ser resueltas por mediación, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de la Ley N° 1879/02 “De Arbitraje y Mediación” y las condiciones del contrato. El proceso será presidido mediante la asistencia de un tercero neutral, denominado mediador, de conformidad a la sede establecida. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del acta de Mediación, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

- Árbitro único

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

FORMULARIOS

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

CONTRATO

Modelo de Contrato

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en Calle 1ros. Concejales y Dr. Candía , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **PEDRO RAMON CABAÑAS FERREIRA**, con cédula de identidad N° **1.080.307**, asistido por la Sra. **VIVIANA ISARENA DI MARIA AYALA** con CI N° **4.206.297**, en su carácter de Secretaria General denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria

AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESTACION DE BUSES SANTA ROSA DEL AGUARAY

Documentos integrantes del contrato

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Contenido de Aviso de Intención y sus modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Contenido de Aviso de Intención, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Excepción N° _____, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	UNIDAD	1,00		
2	72131601-002	Cercado del terreno	Metros cuadrados	UNIDAD	120,00		
3	72141510-9997	Demolicion de columnas existente no utilizables	Metros cúbicos	UNIDAD	1,00		
4	72101601-9999	Remocion de techo de chapas	Metros cuadrados	UNIDAD	457,00		
5	72101601-9999	Remocion de estructura metalica del techo	Unidad	UNIDAD	7,00		
6	72102209-9995	Estructura de Hormigón Armado Zapata	Metros cúbicos	UNIDAD	2,60		
7	72131601-015	Estructura de Hormigón Armado Columnas de H° A°	Metros cúbicos	UNIDAD	4,00		
8	72131601-005	Mamposterías De Elevación con ladrillo común de 0.15 m (1:2:10)	Metros cuadrados	UNIDAD	15,00		
9	72131601-009	Contrapiso De 7 cm (1/4:1:4:6)	Metros cuadrados	UNIDAD	20,00		
10	72131601-008	Revoques A 1 Capa, Espesor 1.5 cm (1:4:16) de columnas	Metros cuadrados	UNIDAD	20,00		
11	72131601-007	Chapa Galvanizada N° 28 sobre Estructura Metalica vigas y perfiles	Metros cuadrados	UNIDAD	771,00		
12	72101604-9999	Provision y Colocación de Parasol metalico	Metros cuadrados	UNIDAD	110,00		
13	72101903-001	Cenefa metalico	Metros cuadrados	UNIDAD	55,00		

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
14	72153207-001	Reparacion de camineros con terminacion alisado	Metros cuadrados	UNIDAD	20,00		
15	72131601-009	Baldosones de Hormigón (40x40x3cm)	Metros cuadrados	UNIDAD	15,00		
16	72131601-009	Carpeta para Piso Cerámico o Alfombra	Metros cuadrados	UNIDAD	20,00		
17	72131601-009	Piso de Hormigón Armado 12 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	15,00		
18	72101510-005	Rejilla de piso con angulo y varillas 30x30xcm	Metro lineal	UNIDAD	65,00		
19	72101510-005	Registro 30x30x30cm	Unidad	UNIDAD	3,00		
20	72101510-005	Registro 40x40x40cm	Unidad	UNIDAD	1,00		
21	72101510-005	Caño PVC 100mm Tigre	Metro lineal	UNIDAD	42,00		
22	72131601-001	Readecuacion del Puesto de Distribucion	Unidad	UNIDAD	1,00		
23	72131601-001	Proveer y colocar cajas de conexión	Unidad	UNIDAD	9,00		
24	72131601-001	Retiro de poste de 9m	Unidad	UNIDAD	4,00		
25	72131601-001	Proveer y colocar poste de H° A° 9/200	Unidad	UNIDAD	4,00		
26	72131601-001	Readecuacion de la Instalacion electrica	Unidad	UNIDAD	1,00		
27	72131601-001	Proveer e instalar boca de iluminacion	Metro lineal	UNIDAD	9,00		
28	72131601-001	Proveer e instalar boca de toma corriente	Unidad	UNIDAD	6,00		
29	72131601-001	Proveer e instalar boca de ventilador	Unidad	UNIDAD	4,00		
30	72131601-001	Proveer e instalar sistema de canalizacion de ductos con sus accesorios	Unidad	UNIDAD	60,00		
31	72131601-001	Proveer e instalar sistema de canalizacion de ductos para señal debil	Unidad	UNIDAD	45,00		
32	72102201-003	Proveer e instalar artefacto de iluminacion tipo led	Unidad	UNIDAD	9,00		

Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
33	72102201-003	Proveer e instalar artefacto de iluminacion AP tipo led	Unidad	UNIDAD	4,00		
34	72102201-003	Proveer e instalar ventilador de techo de 56'	Unidad	UNIDAD	4,00		
35	72131601-001	Retiro de instalacion electrica existente	Unidad	UNIDAD	1,00		
36	72131601-012	Pintura de Pared a la Cal	Metros cuadrados	UNIDAD	60,00		
37	72131601-012	Pintura de perfilera metalica	Metros cuadrados	UNIDAD	80,00		
38	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros (0,8%)	Unidad Medida Global	UNIDAD	1,00		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los servicios de Construcción a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas en los conceptos previstos en las Condiciones Generales del Contenido de Aviso de Intención.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las Obras.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes, servicios, obra o consultoría

Los bienes, servicios, obras o consultorías deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Contenido del Aviso de Intención.

Administración del Contrato

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo y sus modificaciones. En caso de que se precise la designación de otro administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

Forma y término para garantizar el cumplimiento del contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Contenido de Aviso de Intención. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Generales de este Contenido de Aviso de Intención.

Solución de controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Contenido de Aviso de Intención.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de

una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.